



Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se financian cursos de formación transversal de doctorandos para el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019, se publicó la convocatoria para la financiación de actividades de formación transversal de doctorandos de la Universidad de Málaga durante el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Atendiendo al artículo 8.3 de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de preinscripción por parte de los alumnos de doctorado a través de campus virtual (<https://doctorado.cv.uma.es/mod/questionnaire/view.php?id=14827>), el número de doctorandos preinscritos en las diferentes propuestas de cursos de formación transversal se muestra en el anexo I.

Tras finalizar el periodo de preinscripción, la Comisión de selección creada al efecto (art. 8 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019), resuelve:

Primero: Financiar la relación de cursos de formación transversal para los alumnos de doctorado de la Universidad de Málaga, relacionados en el anexo II, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.4 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019.

Segundo: No financiar los cursos de formación transversal para los alumnos de doctorado de la Universidad de Málaga, relacionados en el anexo III.

Contra esta resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Málaga, 6 de mayo de 2019

VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Gaspar Garrote Bernal
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

06/05/2019 14:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 930CA4E2200CE3C7



FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

07-05-2019 09:57:05

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



ANEXO I
DEMANDA DE LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE CURSOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL
ACCIÓN 145 – FORMACIÓN TRANSVERSAL DE DOCTORANDOS

Referencia	DNI	Temática	Doctorandos preinscritos
159/2019	33365492J	Técnicas de comunicación y expresión oral y escrita en español	79
161/2019	43029050Y	Metodología y técnicas de investigación	73
129/2019	25092473W	Metodología y técnicas de investigación	73
173/2019	33369839J	Metodología y técnicas de investigación	69
166/2019	24898680F	Solicitud y preparación de proyectos de investigación y fuentes de financiación	60
175/2019	51905569C	Metodología y técnicas de investigación	43
169/2019	08937957L	Solicitud y preparación de proyectos de investigación y fuentes de financiación	29
172/2019	33373006Y	Formación en idiomas (preferentemente inglés)	27
156/2019	38442725L	Formación en idiomas (preferentemente inglés)	18
132/2019	26811016P	Propiedad intelectual, propiedad industrial y patentes	17
174/2019	25073836H	Nuevos canales para la transmisión y la transferencia de conocimientos	13



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta, Campus El Ejido, Málaga, 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

06/05/2019 14:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 930CA4E2200CE3C7



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

07-05-2019 09:57:05

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 2 / 4



ANEXO II

RELACION DE CURSOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL FINANCIADOS ACCIÓN 145 – FORMACIÓN TRANSVERSAL DE DOCTORANDOS

Referencia	DNI	Temática
175/2019	51905569C	Metodología y técnicas de investigación
174/2019	25073836H	Nuevos canales para la transmisión y la transferencia de conocimientos
173/2019	33369839J	Metodología y técnicas de investigación
172/2019	33373006Y	Formación en idiomas (preferentemente inglés)
169/2019	08937957L	Solicitud y preparación de proyectos de investigación y fuentes de financiación
166/2019	24898680F	Solicitud y preparación de proyectos de investigación y fuentes de financiación
161/2019	43029050Y	Metodología y técnicas de investigación
159/2019	33365492J	Técnicas de comunicación y expresión oral y escrita en español
132/2019	26811016P	Propiedad intelectual, propiedad industrial y patentes
129/2019	25092473W	Metodología y técnicas de investigación



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

06/05/2019 14:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 930CA4E2200CE3C7



FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

07-05-2019 09:57:05

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



ANEXO III

RELACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN TRANSVERSAL NO FINANCIADOS
Acción 145 – FORMACIÓN TRANSVERSAL DE DOCTORANDOS

Referencia	DNI	Motivo
127/2019	31867698W	2
131/2019	74844505K	5
153/2019	75071124K	5
154/2019	32046488J	3
156/2019	38442725L	6
160/2019	75223139Y	4
171/2019	30203139E	3
226/2019	45945106F	1

Motivos de no financiación:

- 1 Solicitud no válida.
- 2 Solicitud incompleta.
- 3 No alcanzar la puntuación mínima de 7 puntos (Resolución 19-2-2019, art. 8.2)
- 4 No requiere financiación del I PPID.
- 5 Propuesta de contenido no transversal (art. 8.2: “pertenciente para todos y cada uno de los programas de doctorado”).
- 6 Existencias de propuestas de mayor demanda para su línea prioritaria (Resolución 19-2-2019, art. 8.4).



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

06/05/2019 14:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 930CA4E2200CE3C7



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

07-05-2019 09:57:05

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 4 / 4



Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se financian cursos de formación transversal de doctorandos para el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019, se publicó la convocatoria para la financiación de actividades de formación transversal de doctorandos de la Universidad de Málaga durante el año 2019, correspondientes a la acción sectorial 145 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Atendiendo al artículo 8.3 de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de preinscripción por parte de los alumnos de doctorado a través de campus virtual (<https://doctorado.cv.uma.es/mod/questionnaire/view.php?id=14827>), el número de doctorandos preinscritos en las diferentes propuestas de cursos de formación transversal se muestra en el anexo I.

Tras finalizar el periodo de preinscripción, la Comisión de selección creada al efecto (art. 8 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019), resuelve:

Primero: Financiar la relación de cursos de formación transversal para los alumnos de doctorado de la Universidad de Málaga, relacionados en el anexo II, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8.4 de la resolución de la Universidad de Málaga de 19 de febrero de 2019.

Segundo: No financiar los cursos de formación transversal para los alumnos de doctorado de la Universidad de Málaga, relacionados en el anexo III.

Contra esta resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Málaga, 6 de mayo de 2019

VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Gaspar Garrote Bernal
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

06/05/2019 14:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 930CA4E2200CE3C7



FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

07-05-2019 09:56:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

